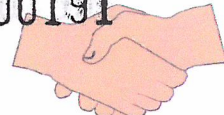




000191



¡Gestión Para Todos!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 287-2019-MPCH-A

Chincheros, 24 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de julio del 2019, Informe N° 198-2019-ACSA/UL-MPCH, con registro de gerencia N° 5090, de fecha 24 de julio del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística de la de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita la Modificación del (PAC) Plan Anual de Contrataciones 2019- Versión 09, informe N° 636-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 4976, de fecha 16 de julio del 2019, informe N° 105-2019-MPCH-UF/FH, con registro de gerencia N° 4984, de fecha 17 de julio del 2019, y;

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformación a la constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 650-2018-AL-MPCH, se aprobó Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el año fiscal 2019, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal;

Que, Resolución de Alcaldía N° 272-2019-MPCH-A, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión N° 08 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante D.L. N° 1444.

Que, mediante informe N° 105-2019-MPCH-UF/FH, con registro de gerencia N° 4984, de fecha 17 de julio del 2019, la responsable de la Unidad Formuladora, remite la aprobación del TDR y Pedido de servicio para la reformulación de proyecto de Pre Inversión: "Creación del Servicio de Agua Para Riego Mediante Represamiento de Micro Cuenca Toromicuna, Distrito de Ranracancha, Provincia de Chincheros".

Que, mediante Informe N° 636-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 4976, de fecha 16 de julio del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita contratación de Servicio para Formular el Expediente Técnico del Proyecto: " Creación, Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición e Excretas en 14 localidades Rurales del Distrito de Chincheros-APURIMAC"

Que, a través del documento de visto - Informe N° 0198-2019-ACSA/UL-MPCH, con registro de gerencia N° 5090, de fecha 24 de julio del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística de la de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita la **Modificación del (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el año fiscal 2019-Version 09**, a fin de incluir **dos (02) procesos** de contratación, lo cual se menciona en el citado informe;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, **Ley N° 30225** y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444, Reglamento de Contrataciones del estado modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el cual el artículo N° 6 en el punto 6.2. luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que mediante **DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD**, en el punto 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Siguenos en:





N.º 000190

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS****Gestión 2019 - 2022**

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

Gestión Para Todos!

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el **Ejercicio Fiscal 2019 - versión 09**, que se detalla de la siguiente manera.

N°	DENOMINACION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA
01	Servicio de Consultoría de Obra para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto : "Creación, Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en 14 localidades rurales del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac"	Servicio	S/.231,197.40 (Doscientos Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Siete con 40/100 soles)	Recursos Determinados	Adjudicación Simplificada	Julio
02	Servicio de Consultoría para la Formulación de Proyecto de Pre-Inversión "Creación del Servicio de Agua Para Riego Mediante Represamiento de Micro Cuenca Toromicuna, Distrito de Ranracancha, Provincia de Chincheros-Apurímac"	Servicio	S/.115,103.10 (Ciento Quince Mil tres con 10/100 soles)	Recursos Determinados	Adjudicación Simplificada	Julio

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

NGNR/rmb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
Logística 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC****Nilo G. Najarro Rojas**
ALCALDE

Siguenos en:

